

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 16 de febrero de 2015

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, como continuación de los Hechos Relevantes nº 217259 del 15 de enero y 217420 del 21 de enero, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Una vez que se ejecute por el Grupo ACS la venta en Bolsa de las 41.604.234 acciones de Saeta Yield S.A., representativas del 51% de su capital social, y adicionalmente las 4.160.424 acciones (equivalentes al 10% del número inicial citado) en el caso de que las Entidades Aseguradoras, a través de Merrill Lynch como Agente de Estabilización, ejerciten en su integridad la opción de compra (green shoe) concedida por el Accionista Oferente y un vez que se ejecute el acuerdo alcanzado con fondos gestionados por el fondo de inversión en infraestructuras Global Infrastructure Partners (GIP) en lo que se refiere a la adquisición de un porcentaje igual al que retenga el Grupo ACS de la sociedad Saeta Yield, S.A., la deuda neta total del Grupo ACS se verá reducida en aproximadamente 1.435,8 M de euros y de esta cantidad la entrada de caja neta será de 384 M de euros.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LAS LEYES O REGLAMENTOS PERTINENTES DE ESA JURISDICCIÓN.